

Publico

EPS SEDA HUÁNUCO S. A.

Sumilla: DESIGNAR
ADMINISTRADOR DE LA
PLATAFORMA INTEGRADA DE LA
ENTIDAD DE REGISTRO DE LA EPS
SEDA HUANUCO S.A.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 214- 2025 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**

Huánuco, 16 de diciembre 2025.

VISTO:

Según Informe N° 118-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A./GG-GAF/CSI, de fecha 16.12.2025 y el Proveído de Gerencia General de fecha 16.12.2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se **RESUELVE: Artículo 1.-** Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo del OTASS adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025-OTASS-CD, de fecha 06 de marzo del 2025, acordó designar al ING. ECON. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS identificado con DNI N°10621651, en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27269- Ley de Firmas y Certificados Digitales y por disposición expresa del respectivo Reglamento de la Ley, EL RENIEC ha sido designado como Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano (ECERNEP), Entidad de Certificación para el Estado Peruano (ECEP) y Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano (EREP). Mediante Resolución N°098-2018/CFE-INDECOPI de la Comisión para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica de fecha 28 de junio del año 2018, se acredita a EREP – RENIEC (Persona Jurídica).

Que, de conformidad a la dispuesto en el Art. 9 y segundo párrafo del Art. 14 del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales (Decreto Supremo N° 052-2008-PCM); en el caso de las personas jurídicas, éstas se constituyen en Titular del Certificado Digital. El representante de la persona jurídica debidamente acreditado, será quien realice la solicitud del certificado digital y el